

ña; siendo el nuevo capital social de la compañía tras la reducción citada de 203.276,23 euros.

Barcelona, 18 de octubre de 2004.—El Administrador solidario, don Germán Gorri Ochoa.—49.273.

INMOBILIARIA ILFEMASA, S. A.

Junta Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 20 de octubre se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social: Madrid, c/ Julio Palacios, 11, 11.º B, el próximo día 17 de noviembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria; y el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

Segundo.—Estado de las cuentas a 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Dividendo a cuenta del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito al domicilio social, con anterioridad a la Junta, la información y aclaraciones que estimen precisos en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo, Enrique Balaguer Camphuis.—48.425.

KAVARNA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 4 de octubre de 2004, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 130.506,05 Euros, por devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las 10.000 acciones en que se divide el capital que pasaran de 30,050605 Euros de valor nominal cada una de ellas a 17 Euros.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—Un Administrador Solidario, Antonio Fabregat Nosas.—48.328.

LAXCA RECOLETOS, S. L.

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gabriel Pozuelo Blanco y doña Paula Andrés Puente, contra la empresa Laxca Recoletos, S.L., sobre ordinario, en fecha 23-9-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Laxca Recoletos, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.525,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid a 19 de octubre de 2004.—Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria Judicial.—48.442.

LEDET LEKUMBERRI DE TRANSFORMADOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Dña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago Saber: que en Ejecutoria 80/03, seguida en este juzgado a instancias de Francisco Javier Valdés Novoa contra Ledet Lekumberrri de Transformados S.L se ha dictado con fecha 18.10.04 Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva

Se declara al ejecutado Ledet Lekunberri de Transformados, S. L. en situación de insolvencia Parcial, con carácter provisional por importe de 1.123,04 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el B.O.R.M.E.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 18 de octubre de 2004.—Secretaria Judicial Dña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—48.459.

LOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES METÁLICAS BURGOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Losan Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Construcciones Metálicas Burgos, S. L.», celebradas ambas el día 15 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera que, por tanto, incorpora en bloque todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación.

La fusión ha sido acordada de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, tomando como base los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2004, y tras haber sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener, en el domicilio social de éstas, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 20 de octubre de 2004.—Lorenzo Burgos Davalillo y Santiago Burgos Davalillo, Administradores Solidarios de «Losan Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Construcciones Metálicas Burgos, S. L.».—49.206.

1.ª 3-11-2004

LUNCOR, S. A.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa González García contra la empresa «Luncor, S. A.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Luncor, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 15.602,88 euros de principal más 975,18 euros de intereses y 1.560,29 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 14 de octubre de 2004.—El/la Secretario judicial.—48.420.

MAYJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), Camí del Rodalet, n.º 4, el día 3 de diciembre de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede del Balance de Transformación de la Sociedad, cerrado con fecha 2 de diciembre de 2004.

Segundo.—Acordar la transformación de la mercantil, de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—En el supuesto de aprobación de los dos puntos anteriores dejar sin efecto ni valor alguno los Estatutos Sociales que venían rigiendo la sociedad y aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad «Mayja, S. L.».

Cuarto.—Anulación de las acciones de la sociedad y adjudicación de las participaciones de la sociedad «Mayja, S. L.».

Quinto.—Designación de las personas que han de desarrollar las funciones en el Órgano de Administración de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta efectuada por los Administradores de la Sociedad, así como del informe justificativo de la misma o, en su caso, de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 21 de octubre de 2004.—Los Administradores solidarios, Alfredo Mayans Llavador y José Mas Javaloyes.—48.317.

MEDITERRANEAN INVESTMENT OFFICE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil Mediterranean Investment Office, S. A. a celebrar en el domicilio social, sito en Palma de Mallorca, carretera Militar, n.º 277, el día 29 de noviembre de 2004, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 30 de noviembre del 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 30 de octubre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado a 30 de octubre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de disolución y liquidación de la entidad.

Quinto.—Nombramiento, si procede, del Liquidador de la entidad.

Sexto.—Delegación y otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, las cuentas anuales y documentos sometidos a aprobación de la Junta que están a disposición de los mismos, tanto en el domicilio social de la entidad como pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito a domicilio.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2004.—El Administrador, Igor Pérez Arroyo.—48.339.

MENFIS LA DECORACIÓN DE LA VENTANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido convocar a los señores accionistas de "Menfis la Decoración de la Ventana, Sociedad Anónima" a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día siguiente 30 de noviembre en el mismo lugar y hora indicados, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y estudio del estado financiero y económico de la Sociedad, estado de cuentas. Situación del activo y el pasivo, con relación de deudores y acreedores a septiembre de 2004. Informe y examen de las deudas exigibles a corto y medio plazo, así como las vencidas e impagadas.

Segundo.—Informe de los administradores acerca de los dictámenes recibidos de los letrados en relación a la iniciación de un proceso concursal. Coste del mismo y aprobación en su caso de la forma de financiación.

Tercero.—Proposición, y en su caso aprobación del acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260.4 del RDL 1564/1989 la Ley de Sociedades Anónimas. Cese del Consejo de Administración de la Sociedad.

Apertura del periodo de liquidación y nombramiento de los liquidadores. Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Jiménez Diu-fain.—49.288.

MORALES PRIETO, SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 30 de Septiembre de 2004 la Junta General Universal de Socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:.

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.292,33
Total activo	12.292,33
Pasivo:	
Capital Social	12.020,24
Reservas	272,09
Total pasivo	12.292,33

Ubrique, 30 de septiembre de 2004.—La liquidadora de la Sociedad, Manuela Prieto Durán.—49.278.

NORTHEOLIC SIERRA DE BODENAYA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NORTHELIC E2, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Northeolic Sierra de Bodenaya, Sociedad Limitada Unipersonal y de Northeolic E2, Sociedad Limitada, celebradas con carácter Universal el 21 de octubre de 2004, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades Northeolic Sierra de Bodenaya, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y Northeolic E2, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, fijándose la relación de canje en 250 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 3.903 participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión formulado el 22 de septiembre de 2004 por los Consejos de Administración de las citadas sociedades y cuyo depósito en el Registro Mercantil de Madrid se tuvo por efectuado con fecha 1 de octubre de 2004, y a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2004, formulados por sus respectivos Consejos de Administración el 22 de septiembre de 2004 y debidamente aprobados por las Juntas Generales anteriormente referidas, estableciéndose la fecha de 1 de enero de 2004 como aquélla a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Finalmente, las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes acordaron optar por el régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores previsto en el capítulo VIII del Título VI del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión aprobados.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—Adrián Piera Jiménez, Presidente de los Consejos de Administración de Northeolic Sierra de Bodenaya, Sociedad Limitada Unipersonal y de Northeolic E2, Sociedad Limitada.—48.389.

2.ª 3-11-2004

NOVOFRUIT, S. L. (Sociedad absorbente)

RICFRUIT, S. L. FRUTAS UNIDAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Novofruit, Sociedad Limitada, Ricfruit, Sociedad Limitada y Frutas Unidas, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 22 de octubre de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Ricfruit, Sociedad Limitada Y Frutas Unidas, Sociedad Limitada, Por Novofruit, Sociedad Limitada, con la completa transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de octubre de 2004, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2004.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen en oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el término de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 23 de octubre de 2004.—Los administradores de Novofruit, Sociedad Limitada, Ricfruit, Sociedad Limitada y Frutas Unidas, Sociedad Limitada, don Juan Perellada Carrete, doña Alicia Nuevo Giralt y don Juan Manuel Parellada Nuevo.—48.990.

2.ª 3-11-2004

ONIBAR, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Los liquidadores de ésta Sociedad, convocan a los accionistas de Onibar, Sociedad Anónima en liquidación, a celebrar Junta General Extraordinaria el próximo día 26 de noviembre de 2004, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Centro de Empresas Denac, en la avenida Madre Cándida número 21 de Andoain (Guipúzcoa) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y de la gestión de los liquidadores.

Segundo.—Aprobación de la cuota de liquidación correspondiente a cada socio.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas pueden examinar en el domicilio social, y en su caso, solicitar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, podrá solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se informa del derecho a ser representado por otro socio, o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o persona con poder general conferido en documento pú-